

DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA  
INSPECCIÓN DE POLICIA DE ATENCIÓN CIUDADANA No.8

ASUNTO: Citación Audiencia Pública a presuntos infractores a través del Micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Cordial Saludo.

El Suscrito Inspector de Policía de Atención Ciudadana AC8, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en concordancia con lo dispuesto en el numeral Tercero del Auto de Apertura de Actuación Policiva de fecha 27 de julio de 2023, en el cual se ordena "Citar a la AUDIENCIA PUBLICA a través del micrositio de la Secretaría de Gobierno al Presunto Infractor, (...) para que comparezca a la diligencia referida con su documento de identidad en original, con el fin de solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretendan hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa, "así las cosas procede a **CITAR** a las personas que se relacionan a continuación, quienes deberán asistir con su documento de identificación en original, a la diligencia de Audiencia Pública dentro del Proceso Verbal Abreviado, las cuales se llevarán a cabo el día **MIÉRCOLES 9 DE AGOSTO DE 2023**, ante esta Inspección de Policía, ubicada en la **Calle 11 No. 8-17 – Primer Piso, Edificio Liévano, Inspección AC8**, de la ciudad de Bogotá en el horario señalado a continuación.

Si el (la) presunto (a) no se presenta a la audiencia sin justificar siquiera sumariamente su inasistencia, dentro de los tres (3) días siguientes a la celebración de esta, se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se resolverá de fondo, con base en las pruebas allegadas e informes de las autoridades Parágrafo 1º, del Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

| NOMBRES                          | DOCUMENTO IDENTIDAD | EXPEDIENTE DE POLICIA | Artículo y Numeral | HORA AUDIENCIA |
|----------------------------------|---------------------|-----------------------|--------------------|----------------|
| CARLOS FELIPE LOPEZ MÉNDEZ       | 1015404630          | 11-001-6-2021-500390  | Art. 27 Num.6      | 6:30pm         |
| JHONNY ALEXANDER BOHORQUEZ MUÑOZ | 1015409684          | 11-001-6-2021-498432  | Art. 27 Num.6      | 6:50pm         |
| JHON FABIAN AYANEGUA NIETO       | 1023004984          | 11-001-6-2021-502664  | Art. 27 Num.6      | 7:10pm         |
| JUAN MANUEL QUINBALLA SALAMANCA  | 1015471586          | 11-001-6-2021-484922  | Art. 27 Num.6      | 7:40pm         |
| YOJHAN STIWAR SIERRA JIMENEZ     | 1015474718          | 11-001-6-2021-491557  | Art. 27 Num.6      | 8:00pm         |
| JOSE ANGEL BOLAÑO BELEÑO         | 1015478066          | 11-001-6-2021-508833  | Art. 27 Num.6      | 8:20pm         |

Atentamente,



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 000028  
DE 2021 DE LA SECRETARÍA  
DISTRITAL DE GOBIERNO

**ELMER ANDRÉS RODRIGUEZ VIVAS**

Inspector de Policía de AC 8  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICIVA  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

Proyectó: Milena Alonso Benítez  
Revisó y Aprobó: Elmer Andrés Rodríguez Vivas